



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

msl/macm

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2015**

En Rincón de la Victoria, siendo las nueve horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Encarnación Anaya Jiménez, y con la asistencia del Secretario General que suscribe, y los señores que integran el Pleno de esta Corporación Municipal que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

SEÑORES ASISTENTES

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don Antonio Manuel Rando Ortiz
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María del Pilar Delgado Escalante
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña María Encarnación Anaya Jiménez
Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Javier López Delgado

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

Doña Elena Aguilar Brañas
Don Oscar Campos Canillas

AHORA RINCON (ARINCON)

Don Antonio Miguel Moreno Laguna
Don Ezequiel Carnero Pérez
Doña Sonia Jiménez Baeza

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA – RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE)

Don Pedro Fernández Ibar
Doña Alina de los Dolores Caravaca Chaves

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

Don José María Gómez Muñoz
Don José Luís Pérez García

CONCEJAL NO ADSCRITO (CNA)

Don Antonio Pérez González



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Don José Francisco Salado Escaño (PP)

SR. INTERVENTOR GENERAL

Don Gaspar F. Bokesa Boricó

SR. SECRETARIO GENERAL

Don Miguel Berbel García

FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTE ASUNTOS:

1) Ratificación del carácter urgente de la sesión.

2) Operaciones de préstamos refinanciados en términos de prudencia financiera cuyos vencimientos se atenderán con cargo a los Fondos de Financiación de 2015 (12208/2015).

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, por el Pleno se procedió a conocer y debatir los siguientes asuntos del Orden del Día:

1) **RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**- Sometida a votación la declaración de urgencia de la sesión es aprobada por unanimidad de los asistentes (20 de 21 lo cual supone un quórum superior a la mayoría absoluta del número legal de miembros).

2) **OPERACIONES DE PRÉSTAMOS REFINANCIADOS EN TÉRMINOS DE PRUDENCIA FINANCIERA CUYOS VENCIMIENTOS SE ATENDERÁN CON CARGO A LOS FONDOS DE FINANCIACIÓN DE 2015 (12208/2015).**- Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía de fecha 11/12/2015:

“ASUNTO: OPERACIONES DE PRÉSTAMOS REFINANCIADAS EN TÉRMINOS DE PRUDENCIA FINANCIERA CUYOS VENCIMIENTOS SE ATENDERÁN CON CARGO A LOS FONDOS DE FINANCIACIÓN DE 2015.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 14 de julio de 2015 a propuesta de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación adoptó el acuerdo consistente en la ***aprobación de un nuevo plan de ajuste con el objeto de refinanciar los préstamos municipales que incumplen el principio de prudencia financiera, establecido en la Resolución de 6 de mayo de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.***

Asimismo, el día 2 de diciembre del presente año se envía un correo a este Ayuntamiento por parte de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, en el que se comunica la ***aceptación de la adhesión al Fondo de Ordenación 2015.*** Dicha resolución es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Se acepta la adhesión del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria al Fondo de Ordenación a partir de 2015, y, en consecuencia se podrán atender con cargo a aquel Fondo las siguientes necesidades financieras comunicadas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Atender los vencimientos del principal e intereses de los préstamos a largo plazo en el año 2015 que cumplan con el principio de prudencia financiera.

Código de identificación del préstamos	Entidad Bancaria	Importe total de la operación de préstamo inicial	Importe de los Vencimientos de Principal e Intereses del año 2015 que solicita
85-1087311-3	BBK	1.102.593,00	76.690,51
3058/0731/69/164921610 3	BBVA	5.987.001,00	361.585,00
46702866	CAJAMAR	5.000.000,00	111.285,73
3058/0731/69/164921761 8	CAJAMAR	9.000.000,00	494.895,04
TOTAL		21.089.594,00	1.044.456,28

Con cargo al Fondo de Ordenación se atenderán los vencimientos del año 2015 que se hayan comunicado correspondientes a las operaciones siguientes siempre que se refinancien en términos de prudencia financiera. A tal efecto se concede un plazo de 10 días naturales desde la notificación de la presente Resolución para que esa Entidad local proceda a refinanciar las operaciones en condiciones de prudencia financiera, lo que habrá de comunicar posteriormente a través del enlace del Fondo de Ordenación (artículo 39.1b) año 2015, publicado en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria queda obligado a facilitar trimestralmente, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, al Instituto de Crédito Oficial información de las operaciones antes citadas que ha refinanciado en términos de prudencia financiera, al objeto de poder ser atendidos sus vencimientos con cargo al Fondo de Ordenación.

SEGUNDO.- El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas durante la fase de seguimiento del plan de ajuste del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria podrá imponer medidas adicionales a la Entidad Local que ésta habrá de aceptar y aplicar, con arreglo a la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 46 del Real Decreto-ley 17/2015, de 26 de diciembre".

Consecuentemente con lo anterior y de acuerdo con la nota actualizada del día 3 de diciembre de 2015, sobre el procedimiento de los fondos de financiación; se establece en el segundo bloque literalmente lo siguiente:

"II.- Instrucción por parte de este Ministerio a ICO comunicando lo siguiente: Fecha prevista: 14 de diciembre

Las operaciones de préstamo refinanciadas en términos de prudencia financiera cuyos vencimientos se atenderían con cargo a los Fondos de Financiación de 2.015.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Las sentencias firmes comunicadas por las Entidades locales que deben ser atendidas mediante la formalización de operaciones de préstamo con cargo a los Fondos de Financiación de 2.015.

Durante este periodo las entidades locales deben aprobar por órgano competente la formalización de las operaciones de préstamo cuyos vencimientos se incluyan en los Fondos de financiación conforme a las condiciones financieras genéricas indicadas en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 17/2014 y en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Estas operaciones no requieren autorización administrativa previa del órgano competente de la administración pública que tenga la tutela financiera de las Entidades locales ni las operaciones de refinanciación indicadas en el apartado I."

De acuerdo con lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien elevar al pleno de la corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Concertar un préstamo a largo plazo de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local) de fecha 26 de noviembre de 2015, en la que se aprueba la adhesión de este Ayuntamiento al Fondo de Ordenación regulado en el art. 39.1b) del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre. Dicha operación, se concertará conforme a las condiciones financieras genéricas indicadas en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 17/2014 y en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Importe será el establecido en dicha Resolución para atender los vencimientos de principal e intereses de los préstamos a largo plazo que cumplan con el **principio de prudencia financiera**, formalizando dichas operaciones de préstamos con la Entidad Financiera que determine el Instituto de Crédito Oficial (ICO) con cargo al Fondo de Financiación."

Sra. Alcaldesa. Pone en antecedentes sobre el punto que van a tratar explicando que el pasado 14 de julio, en el Pleno, la Alcaldía elevó una propuesta para aprobar un nuevo Plan de Ajuste con el objeto de refinanciar los préstamos que incumplían el principio de prudencia.

El pasado 2 de diciembre, a las 14:22 horas, en el correo del Sr. Interventor llegó una resolución dictada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local con relación a la solicitud de adhesión al Fondo de Financiación de las Entidades Locales regulados en el RD Ley 17/2014 y que otorgaba un plazo de 10 días naturales, motivo por el cual han convocado el Pleno extraordinario y urgente.

Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón. Comenta que las gestiones que han hecho a partir de ese momento han sido realizadas con mucha premura dada la
Pleno extraordinario y urgente 14/12/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

escasez del plazo debido a que se trataban de días naturales, en el que además coincidió el puente.

Se ha contactado con las entidades financieras de los préstamos, BBK, BBVA y Cajamar. Tanto BBK como Cajamar aceptan entrar en dicha operación, sin embargo BBVA no. Por lo tanto han informado al Ministerio de Hacienda para que ellos adopten las medidas o los acuerdos necesarios para ver si BBVA finalmente se acoge también a dicha cuestión.

El Ayuntamiento también lo valorará en su momento ya que dicho préstamo tiene un derivado que costaría 600.000€. Por lo que verán si el Ministerio de Economía a través de sus gestiones facilita dicha cuestión.

Proponen por tanto aprobar el acuerdo de concertar un préstamo a largo plazo, de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como ha comentado la Sra. Alcaldesa.

Don Antonio Fernández Escobedo del PP. La intención de voto del PP será favorable, pero les gustaría saber las condiciones en que viene dicho préstamo de 1.044.000€. Además querrían saber porqué esa cantidad y no más, porqué no la totalidad de la deuda del año 2015 con dichas entidades, las cuales si iban a amortizar.

Por otro lado quiere recordar que hace 4 años, el 29 de septiembre de 2011, también traían a refinanciar una serie de préstamos y el portavoz de IU.LV-CA comentaba lo siguiente:

...“creen que esta no es la solución a los problemas de esta casa en la cuestión económica y no entienden como no haya previsión que en el año próximo vayan a poder pagar 238.000 €, es una cantidad que en un presupuesto de 40 millones que fue el último, amortizar el primero de ellos el año que viene en 238.000 € piensan que sí lo pueden hacer y también que de aquí a 2.014 el otro de 680.000 € que es el siguiente que hay que amortizar, tiene margen para hacerlo, con lo cual ahí se le acaba el mandato y llegará otra corporación que pueda tomar decisiones sobre los más fuertes que ya son en el año 2.016 y en 2.018”...“decisión precipitada porque esta casa debe poder pagar esos que tiene apremiantes en el tiempo.”

Ellos entienden que en aquel momento la situación económica era infinitamente peor que la actual, por lo que esas palabras se convierten en vana hace cuatro años y ahora mucho más.

Sr. Interventor. Para aclarar la parte técnica explica que la resolución, tal y como tienen todos los miembros corporativos, señala los préstamos que se han acordado incluir en prudencia, que son los que no estaban en prudencia, ya que tenían unos tipos de interés superiores.

Tal y como ha dicho el Concejal, únicamente BBVA les ha comunicado que no van a entrar en prudencia.

Las averiguaciones que han hecho ante el Ministerio les indican que probablemente esa deuda la va a adquirir una Caja Rural. Por lo tanto por parte de Intervención se han hecho los estudios correspondientes teniendo en cuenta un derivado que tienen con BBVA por 653.000€, dando un ahorro en los intereses que generaría dicho préstamo sin prudencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

durante toda su vida, dando un resultado de 1.500.000€ y en prudencia estarían hablando de 400.000€. Con lo cual el ahorro sería de 1.100.000€.

Por lo tanto entienden que es beneficioso para el Ayuntamiento que esa deuda la adquiera otra entidad financiera aunque tuvieran que pagar la Cláusula de penalización. No obstante intentarán que el Ministerio tome cartas en el asunto y que esa cláusula de penalización no se tenga en cuenta.

En cuanto a los otros dos préstamos el ahorro que obtienen en el año 2015 es de 700.000€, cantidad que va escalonadamente bajando año tras año durante la vida del préstamo. Es por lo que entienden que es un "balón de oxígeno" para el Ayuntamiento, tanto por la bajada del préstamo de Cajamar y BBK como por la adquisición de la deuda de BBVA, que sería de 1.100.000€.

Están todos de enhorabuena en cuanto a que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria pueda tener esos ahorros.

Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón. Toma la palabra para contestar al Portavoz del PP en cuanto a las condiciones del préstamo, diciéndole que los intereses, tal y como él sabe, bajan al 1,31%. Se sitúan en prudencia financiera por lo que a cambio el acuerdo que adoptaron para aprobar un Plan de Ajuste y por otro lado el Ayuntamiento de Rincón queda obligado a facilitar el periodo.

En cuanto a la pregunta sobre porqué esa cantidad y no más, le responde que porque el resto ya están en condiciones de prudencia.

Don Antonio Fernández Escobedo del PP. Saben los que no cumplen el principio de prudencia pero lo que quería saber es porque no lo hacen de la totalidad de la cantidad que se iba hacer en el año 2015. No entiende porqué únicamente 1.044.000€ para el año 2015 pudiendo hacerse ya la totalidad del 2016, 2017, así sucesivamente con el mismo principio de 10 años, con 1 de carencia, con el principio de prudencia.

Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón. Le confirma que es así.

Don Antonio Fernández Escobedo del PP. Antes de terminar quiere felicitar a la Intervención, así como al Sr. Interventor, por dicha gestión ya que es excelente así como muy beneficiosa para la Santa Casa.

Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA PARA LA GENTE. Lo que tiene el Interventor es un martirio por la mala gestión que hizo el Sr. Fernández Escobedo en la legislatura anterior. Lo está martirizando en los presupuestos, en los informes, planes de ajustes y planes de saneamiento.

La incapacidad que tuvo el portavoz del PP cuando fue Concejal de Hacienda hace que el Sr. Gaspar esté martirizado y que se vea entre la espada y la pared para hacer su trabajo.

Le pregunta si cree que a él le gusta aprobar unos presupuestos con 2,5 millones de euros para pagar la deuda con superávit.

La medida que traen no es la solución definitiva a los problemas de la deuda que el Sr. Fernández Escobedo y el PP generó.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Agradece que se fije tanto en IU y lo valoren tanto, haciendo que en cada pleno, aunque ellos no tendrían porqué intervenir al ser un tema económico, el PP haga referencia a las palabras de IU. Es una publicidad que no está pagada y por tanto se lo agradece.

Les están saliendo facturas que les dan bocados. Van por la calle y la gente les recuerda que el Ayuntamiento les debe dinero de años pasado, como por ejemplo del 2013 a las pastorales de Totalán (300€). Deudas que el actual equipo de gobierno se encargará de pagar aunque no tengan consignación presupuestaria, ni retención de crédito.

Ahora tienen un gobierno serio, austero en cuestión de no despilfarrar los recursos públicos, (no recortador como el PP).

Evidentemente a IU no le gusta la medida que están adoptando, al igual que le ocurre al equipo de gobierno. Espera que todo cambie, que la gente sea inteligente y que el próximo 20 de diciembre den un cambio al Gobierno del Estado ya que es allí donde se tienen que tomar las medidas para ayudar a la gente, así como rescatar a los Ayuntamientos y sanear las cuentas financieramente. Así podrían crear puestos de empleo necesarios, planes de empleo garantizados, etc.

El Sr. Fernández Escobedo es el que más deuda bancaria ha generado, siendo el más negligente de todos los gestores de economía, con lo que ha martirizado al Sr. Interventor.

Don Antonio Fernández Escobedo del PP. Le pide la palabra por alusiones.

Sra. Alcaldesa. No le da la palabra ya que la intervención del Sr. Fernández Ibar ha sido en contestación a su intervención.

Don Antonio Fernández Escobedo del PP. Le responde que no pasa nada, que en ruegos y preguntas del próximo pleno ya le contestará.

Sra. Alcaldesa. Agradece el apoyo de todos los grupos a la propuesta y también cree que es justo reconocer el trabajo que ha tenido que hacer el Sr. Interventor, el área económica y el Concejal por el ajuste de tiempo que han tenido, realizando las gestiones oportunas para que hoy se pudiera traer el punto al pleno.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes (20 de 21, lo cual supone un quórum superior a la mayoría absoluta del número legal de miembros), acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

Antes de cerrar la sesión les recuerda que tienen las banderas a media asta con motivo del asesinato de 2 policías en Kabul, por lo que a las 12:00 de la mañana guardarán un minuto de silencio por ellos y por la última víctima de violencia machista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL,

(Firmado electrónicamente al margen)